

## COMITÉ DE CLASIFICACION

Comité de Clasificación de  
Municipio de El Arenal, Jal.

|       |                           |
|-------|---------------------------|
| Acta  | Sesión Extraordinaria N°5 |
| Fecha | 24.Nov.2014               |

En el municipio de El Arenal Jalisco, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle General García Barragán número noventa y nueve, en la colonia centro de este municipio; siendo las 14:00 horas del día lunes 24 de noviembre de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27,28,29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6.7 y 10 del reglamento de la referida Ley, y en virtud de la convocatoria de fecha 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce Emitida por el Prof. Alejandro Ocampo Aldana en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de este Municipio de El Arenal, Jalisco, y comparecieron los integrantes del Comité de Clasificación para celebrar Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. **Aprobación del sistema de Información Reservada del Municipio de El Arenal, Jalisco**
4. Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

=====  
**En el Punto 1:** El Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico la verificación de asistencia, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes.

=====  
**En el Punto 2:** El Presidente hace la declaratoria de existencia de quórum, por lo que todos los acuerdos son válidos.

=====  
**En el Punto 3:** En relación al **Punto No. 3** del orden del día , y con fundamento en los artículos 25 numero 1 fracción XI y 35 nmero 1 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 46, 47,48,49, 50, 51, 52, 55, 56 y57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a consideración la Creación del Sistema de Información Reservada del Municipio de EL Arenal, Jalisco Jalisco. En este sentido, y tras realizar una exhaustiva



1 de 2 del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación del Municipio de El Jalisco, celebrada el 13 de Noviembre de 2014.





## COMITÉ DE CLASIFICACION

investigación, se detecta la existencia de 02 dos actas de clasificación de información reservada, las cuales son:

**1.- Información contenida en los procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado, así como los expedientes de dichos procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado y aquellos procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa a la jurisdiccional definitiva**

**2.- Información generada y en posesión de la Dirección de Seguridad Publica, referente a la cantidad de armamento existente, características del armamento, número de elementos de seguridad, características físicas y materiales de las patrullas, equipamiento adicional de las patrullas, os reportes elaborados por elementos de seguridad derivados de sus funciones, puestos o lugar de asignación de los elementos de seguridad, equipamiento para los elementos de seguridad, y el informe (fatigas) generado por la Dirección de Seguridad Publica.**

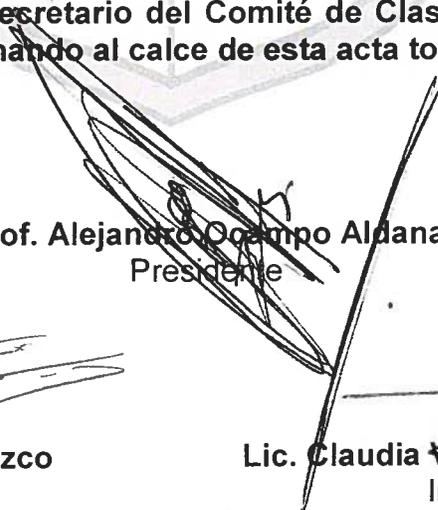
Se ordena que, a través de la Secretaria de este comité, sean remitidos al Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el acuerdo contenido en esta Acta, así como sus anexos, para el registro y publicación del Sistema de Información Reservada.

Sometido que fue el Acuerdo de Creación del Sistema de Información Reservada a consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

=====  
**En el Punto 4:** el Presidente declara que no existe ningún otro punto a tratar, por lo que declara clausurada la sesión a las 14:50 horas del mismo día y levanta la sesión, ordenando al Secretario la elaboración del acta respectiva.

---

Así lo hace constar el **Secretario del Comité de Clasificación del municipio de El Arenal, Jalisco, firmando al calce de esta acta todos sus integrantes.**

  
Prof. Alejandro Coampo Aldana  
Presidente

  
José Cortés Orozco  
Secretario

  
Lic. Claudia Virginia López García  
Integrante

